

que habia llebado, que se lo dijo el Chatito que andaba pidiendo para San Roque, a lo qual le repuso Ochoa: Vm. nieguese de todo, y el que declara le respondió que estaba bien. Que antes de esta ultima concurrencia con Ochoa, habia contestado ya, como tiene dicho, con el Notario de Cruzada, diciendole q.^e queria comunicar su cuidado al Sor. Comis.^o, pero que no estaba, y le respondió el Notario que fuera á aconsejarse del Asesor de Cruzada, quien le dijo y efectivam.^{te} es cierto, que estaba malo en la cama y de Cabeza aturdida, que fuera á verse con el Sor. Cura del Sagrario y que hiciera lo que este le digese; que en efecto el que declara fué a buscar al Sor. Cura del Sagrario, que no comió en su Casa, y con eso lo dejó p.^a el dia de ayer en que se verifico su prision. Preguntado con qué obgeto fué en la noche del Juevez á ver al Gov.^{or} de San Pedro, ya tarde, y de orn. de quien, habiendose encontrado alli con dos Sugetos, diga quienes son y qué fué lo que trataron entre los tres, dijo: Que la ultima vez que estubo en casa del Gov.^{or}, a decir que ya no juntara (á) los Indios, fué quando llegaron alli dos, a comprar charape, que ivan á Caballo, pero el que depone no los conocio ni tubo conversac.ⁿ alguna con ellos; que seria ya como mas de las diez de la noche, y que ellos entre sí se hechaban balentias, acometiendose con los Caballos que ambos llevaban, pareciendole al que declara q.^e la espada del uno estaba guarnecida de plata; que decian que fueran todos juntos al Carmen á hechar al Capitan Garcia, incitando p.^a esto al que expone y al Gov.^{or}, que los dos se veyan (sic), conociendo que aquellos hombres estaban borrachos; y como el que expone y el Gov.^{or} no se movian, aquellos se marcharon diciendo que ivan al Carmen, y el que expone se fué aun con la insertidumbre de la prision del Capitan porque no creyó a los borrachos, y se marchó a Santa Catalina y Santa Maria, como ya tiene dicho. Que lo que há expuesto es quanto sabe y la verdad bajo el juram.^{to} que tiene interpuesto, en lo qual se afirmó y ratificó, leida que le fue esta su declarac.ⁿ, que firmó con el Sor Juez, por ante mi, de que doy fee.

Teran (rúbrica).

Pedro Rosales (rúbrica).

Ante mi

Jose Maria Aguilar (rúbrica),

Esno. R.¹

Declarac.ⁿ de D.ⁿ Jose Ant.^o Ochoa.

En la Ciudad de Vallad.^d á veinte y ocho de Dic.^{re} de mil ochocientos nueve. Ante el Sor. Ten.^{te} Letrado, Yntend.^{te} Ynterino, comparecio Don Jose Antonio Ochoa de la Parra, de calidad Español, casado con D.^a Maria Fran.^{ca} de Vargas Machuca, de quarenta y cinco años de edad, Guarda Ronda de la Real Aduana, á quien en su pers.^a que conosco, se le recibio juram.^{to} que hizo por Dios nuestro Sor. y la Señal de la Santa Cruz, bajo el qual ofrecio decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado; y siendolo al tenor de las citas que le resultan á f.^s 17 y la 38 y siguientes, dijo en quanto a la primera: q.^e el dia veinte y uno, como a la una y media de la tarde, estaba en Casa del Capitan Garcia, donde generalm.^{te} está porq.^e con él tiene tratos de comercio, y estando para sentarse ya á la mesa, llamó al que declara al Corredor y le dijo: *llameme V. á Paramo* [que sabe se llama D. Vic.^{te}], como en efecto lo hizo, habiendole encontrado solo en la puerta de su casa; y habiendo buuelto á casa del Capitan Garcia, no se detubo alli, por lo qual no sabe si Paramo vino. Preguntado si en aquella misma tarde fué á buscar al Fiscal de los Yndios, Pedro Rosales, diga á qué hora, con qué obgeto y sobre todo lo demas que resulta de la cita de f.^s 38, dijo: Que luego que vino de llamar a D. Vic.^{te} Paramo, como despues de las dos de la tarde, le dijo el mismo Capitan Garcia que fuera a buscar al Fiscal de los Yndios, Pedro Rosales, como en efecto lo hizo; le encontro en su casa y le dió el recado, pero no vino con él: Que poco antes de la horac.ⁿ bolvió otra vez á Casa de Rosales á darle recado de que viniera de parte del Capitan Garcia, y no lo encontró en su casa, dejandole el recado á su hija y encargandole que importaba que viniese pronto; q.^e despues de la horac.ⁿ bajando el que declara por la Calle que vá á la Casa del Guarda Mayor, encontró á Rosales que ya venia al llamado del Capitan; y el expon.^{te} le dijo que fuera, que a eso habia ido á buscarlo, con lo qual se separó de él, siendo falzo el que en esta oca.ⁿ le acompañase a la Casa del Capitan ni subiese con Rosales, pues quando subio, fué la primera vez que vino con Rosales, diciendole al Capitan q.^e alli estaba, pero

no oyó la contestac.ⁿ que tubo con Rosales, porque se entró con él a la Sala y el expon.^{te} se quedó en el Corredor; que á muy poco rato salio el Capitan Garcia y le dijo al exponente que bajara a la tienda y subiera veinte p.^s, como lo hizo, y los recivio de mano de Juan, en toda moneda fuerte y menuda, y se los entregó al mismo Capitan que se entró con ellos a la Sala, sin que supiese si los veinte p.^s se los entregó á Rosales, siendo por tanto falzo lo que en quanto á esto se añade a f.^s 39 buelta, y en quanto a las otras citas que le resultan a f.^s 40 y sig.^{te} dijo: Que estando el que depone al dia sig.^{te}, que fué veinte y dos, de reten en la Aduana, y habiendo ido al medio dia a su casa, supo q.^e habia estado a buscarle Pedro Rosales, dejandole recado a su hija de que fuera á curarle un Caballo, y habiéndose buuelto el Expon.^{te} a la Aduana, paso por alli Rosales á Caballo y le pregunto si éra cierto que estaba preso el Capitan Garcia, y el que expone le respondió que sí, sin decirle por qué. Que el dia Sig.^{te}, savado, veinte y tres, buscó Rosales al que declara y no le encontró en su Casa, y habiendolo sabido el Expon.^{te} fué á su Casa y le dijo Rosales que si le queria prestar una Silla y un Caballo manso, porque queria irse a Charo ó á Puruandiro á presentarse al Sor. Comisario de cruzada que está en este ultimo Pueblo, y el exponente le dijo: hombre, no se vaya V., porque al cabo todo esto ha de ser un chisme; V. lo que ha de hacer es negar, porque el Capitan ha de decir que no ha visto a V., y habiendo repuesto Rosales que dos años habia que no iva a su Casa hta. que el expon.^{te} lo vino á llamar, le dijo este: V. no me cite a mi p.^a nada, porque no queria q.^e le trajeran en contestaciones, y aun por eso mismo le dijo a Rosales q.^e negara, y confiesa todo lo expuesto ahora que se le pregunta, bajo la religion del juram.^{to} Que en quanto a las otras ocasiones que se dice haber estado con Rosales, no lo tiene presente y solo sí que le dijo que negara, porque creyó que en esto le hacia favor al Capitan Garcia, á quien consideraba preso por un chisme, pues no vio cosa el expon.^{te} que le pareciese mal, ni que anduviesen agitados en la Casa, si no es en ese dia, porque todo lo demas éra frasca de los que venian á comer, á merendar y á vever; y el que declara solo atendia a los tratos de comercio q.^e tenia con el Capitan. Que lo expuesto es la verdad y quanto sabe por el juram.^{to} q.^e tiene hecho,

en el qual se afirmó y ratifico, leida que le fué esta su declarac.ⁿ; juro guardar secreto sobre quanto se le há preguntado y firmó con el Sor. Juez, por ante mi, de que doy fee.

Teran (rúbrica). *Jose Ant.^o Ochoa de la Parra* (rúbrica).

Ante mi

Jose Maria Aguilar (rúbrica),

Esno. R.¹

Illmo. y Exmo. D.ⁿ Fran.^{co} Xavier de Lizana y Beaumont. Dignisimo Sor. Arzobispo, Virrey y Capitan General de esta Nueva España.

M. P. S.

El veinte y dos de el presente Dbre. ha sido para mi triste y afligido corazon, vno de los mas funestos dias, y vno de los mas infelices tiempos viendo [o(h) qué dolor] que en Jueves, á la media noche, fue preso vn S.^r Sacerdote de el Altisimo, viernes casi a el medio dia sacar de la Ciudad de Patzcuaro á son de Caja, con compañia de Soldados, preso y avergonzado vn Ministro de el Sor., por las Cales de dha. Ciudad, viva representacion de lo q.^e pasó en Jerusalem; con quanta razon, moradores de Patzq.^o, con quanta razon llorareis la dessolacion de vuestra patria. Y. y E. S.^{or}: Delictos tendrá el Sacerdote, Drho. tendrá la Justicia para exerser su oficio; yo á nada de esto toco, ni tocaré; si esclamo diciendo: es pocible q.^e la Misericordia se haia negado á cuidar el respecto (sic) devido á el Character Sacerdotal? es pocible q.^e tan cuidadoso y vigilante Atributo se haia retirado el Socorro á esta nesecidad? O(h) Dios infinitamente incomprehencible, como nos das á conoser vuestras Yras. Aqui reflejo, Y. y E. S.^r, q.^e las inquietudes de los Reynos no han sesado desde la expatriacion de aquellos Ylustres varones, de aquellos Sacerdotes Santos de la Compañia de Jesus; no se nos deve ocultar q.^e la Francia ha llegado á lo sumo de las infelicidades por el desprecio á el Sacerdocio y por el vltraje á los templos materiales y vivos del Sor. Tambien conosco q.^e este Reyno ha sufrido, sufre y jime el pesado yugo que le ha puesto la irreverencia, desacato, desprecios y vltrajes á el Estado Ecco. [O(h), y q.^e de exemplares podria Yo dar en fee de ello.]

Ylmo. y Exmo. Pastor y Padre mio: Yo no puedo cre(e)r q.^e sean tan fuertes las ordenes q.^e V. S. Y. expide, y sí q.^e los Subditos de V. S. Y. y E. se exceden en su observancia. Por tanto Y. y E. Sor., yo el mas miserable, yo el mas infeliz y el que sin duda, por mis gravisimas culpas, soy la causa de tanto mal. Yo, digo, prostrado á las respectables Plantas de V. S. Y. y E., suplico rendido y lloroso se sirva su alto Poder mandar que sin faltar á el Justo y devido castigo q.^e merecan los SS. Eccos., atiendan, veneren y respeten su character como Sacerdotes de el Sor. y Niñas preciosisimas de Maria Sma. ntra. Amantissima Madre, Niñas de sus ojos.

Y. y E. Sor.: quisiera tener las proporciones nesarias para personalmente ponerme á las reverentes plantas de V. S. Y. y E., vesarlas, labarlas con lagrimas de mis ojos, enjugarlas con las Telas de mi corazon y pedir humilde la gracia de q.^e haga V. S. Y. y E. se venere, y respete el estado Ecco. q.^e tanto devemos estimar, y si sacrificar mi vida [por el logro de mi deseo] es nesario, prompto estoy, la dare gustoso por la honrra de Ntro. Sor. á quien pido guarde la importantissima vida de V. S. Y. y E. los dilatados a.^s q.^e necesita este Rey(n)o de su cargo.

B. L. P. de V. Y. y E. el mas minimo de sus Subditos y Bassallos.

Mig.^l Ygn.^o Villalobos (rúbrica).

Pueblo de S.ⁿ Fran.^{co} Uruapan de la Provincia de Michoacan, Dbre. 28 de 1809 a.^s

Declarac.ⁿ de D.ⁿ Dionicio Borja.

En la Ciudad de Vallad.^d, á veinte y nueve de Dic.^{re} de mil ochocientos nueve: Ante el Sor. Ten.^{te} Letrado, se hizo comparecer á D.ⁿ Dionicio Borja, por virtud de la cita que le resulta (á) f.^s 27 bta., y bajo de juram.^{to} que hizo por ante mi, ofrecio decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado; y siendolo por su nombre, edad, oficio, estado y calidad, Dijo: llamarse como queda dho., de edad de veinte y seis años, de estado casado con D.^a Fran.^{ca} Lopez, de cali-

dad español, de oficio comerciante, vecino de esta Ciudad. Preguntado si la noche del dia veinte y uno iba acompañado del Lic.^o D. Jose Antonio Soto por la Calle en que está la Casa del Sor. Doctoral, con lo demas q.^e resulta de la cita de la f.^a referida, Dijo: que la noche del dia veinte y uno, llendo p.^a el Carmen, encontró, junto de la casa que (h)avité el Sor. Doctoral, (á) varios Sugetos, entre los quales conocio a D. Feliciano Carrillo y D.ⁿ Jose Maria Jaurrieta, á quienes habló, preguntandoles que qué era aquello, por la mucha gente que por alli iba, y habiendole respondido que llevaban preso al Capitan Garcia, se dirigió el que expone solo (h)acia el Carmen, p.^a donde le parece q.^e tamb.ⁿ caminaban D.ⁿ Feliciano Carrillo y Don José Maria Jaurrieta, y llegando al Carmen vio (á) mucha gente en la Plazuela, pero no vio al Lic.^o Soto: que todos hablaban sobre si llevaban ó no preso al Capitan Garcia, ó si iba ó no de Comand.^{te} de los Soldados que entraron en el Carmen, y el que declara no vio, con lo qual se retiró: Que despues, llendo otra vez por la misma Calle, (h)acia en casa del Capitan Garcia, encontró, segun se acuerda, á los mismos dos sugetos que tiene referido, y les pregunto si habían visto al Lic.^o Soto, que es su hermano politico, y respondiendole que no, les dijo: que si le veyan (sic) le dijeran que se escondiera porque le andaban buscando. Preguntado quien le dijo, ó de donde supo que andaban buscando al Lic.^o Soto, y por qué, dijo: Que en la esquina del Ten.^{te} Coronel, oyo decir, no se acuerda á quien, que la Patruya del Sargento Servin habia dicho q.^e andaba buscando al Lic.^o Soto de orden del presente Juez, sin que el que expone supiese por qué; pero al dia siguiente encontró al mismo Sargento Servin, ó al otro dia, y le preguntó si era o nó cierto, á lo qual respondió Servin que no lo sabia; que posteriorm.^{te} ha oido que el motivo era p.^a que él y otros querian matar a los Gachupines, aunque el que expone nada sabe en este asunto de cierto, ni há oido decir. Preguntado si sabe o ha oido decir que alguno quisiese turbar la tranquilidad y sosiego pub.^{co}, diga quien ó quienes sean, dijo: Que nada há oido decir ni sabe. Preguntado si sabe del paradero del Lic.^o Soto, ó qué motivo pudo tener p.^a huir, dijo: Que todo lo ignora, como tambien ignora quien le diese Caballos y quien le acompañase. Que lo dicho es la verdad por el juram.^{to} que tiene he-

cho, y habiendole leído esta su declarac.ⁿ, en ella se ratificó: juró guardar secreto sobre quanto se le há preguntado, y firmó con el Sor. Juez, por ante mi, de que doy fee.

Teran (rúbrica).

Dion.º Borja (rúbrica).

Ante mi

Jose Maria Aguilar (rúbrica),

Esno. R.^l

Declarac.ⁿ del R.º P.º Fr. Antonio Segui.

En la Ciudad de Vallad.^d, en el mismo dia: Ante el Sor. Ten.^{te} Letrado, Yntend.^{te} Ynt.^{no}, siendo presente el P.º Fr. Antonio Segui, Religioso de N. P.º San Fran.^{co} y Vicario del Conv.^{to} de Capuchinas, en su pers.^a que conozco, previa licencia de su prelado, se le recivio Juram.^{to} que hizo in verbo sacerdotis, tacto pectore et corona, bajo el qual ofrecio decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado; y siendolo sobre la noticia que tenga del peligro de sublecion en esta Ciudad, sugetos que esten comprehendidos en ella, ó que hagan Cabeza, personas seguras de quien(es) la haya adquirido, con lo demas que le conste sobre disposiciones de quitar la vida a los Europeos por medio de la Pleve, tropa y oficialidad seducida, armas y sugetos que de autoridad propia se hayan armado, Juntas clandestinas, paraxes donde las haya havido y personas que hayan concurrido a ellas; quien haya prometido tener prontos a la insurreccion los Negros del Barrio de la Columna; si sabe que se hayan encontrado en la Estafeta cartas seductivas, con lo demas que haya llegado á su noticia, dijo: Que no tiene pres.^{te} si antes ó despues de N.ª Sra. de Guad.^e, llendo de vicita a casa de las Sras. Vbagos, un dia por la mañana, encontró en la contra Esquina del Quartel Chico, que estaban hablando tres Sugetos á quienes no conocio, de menos que mediana esfera, y los oyo decir al paso: este ruido ó alboroto puede suceder antes ó a principios de Enero; cuya especie causo recelo al expon.^{te} y la comunico, preguntando, al Sor. Lic.º D.ⁿ Fran.^{co} de la

Concha, Cura del Sagrario de esta Ciudad, quien le dijo que el recelo del expon.^{te} éra fundado, porque el rumor gral. asi lo indicaba, y que podia decirlo á algunas personas de las que suponen, p.^a que tomaran precaucion, y que citase al mismo Sor. Cura; pero no le señalo hechos particulares, ó a lo menos no se acuerda ni de que le citase Sugetos comprehendidos en semejante alboroto, ni quienes hiciesen Cabeza: y aunque ha oido despues esplicarse en gral. á otras personas de todas claces, lo mismo, no tiene pres.^{te} á quienes ni le han citado hechos particulares ó contraidos á pers.^a determinada: Que con la misma generalidad há oido la especie de que se trataba de quitar la vida á los Europeos; q.^e la tropa estaba ceducida, mas no tiene presente si tambien la oficialidad; diciendose igualm.^{te} y en los mismos terminos que habia armas repartidas, sin expresar de que clace, y que habia Sugetos que en su Casa estaban Armados, sin decir quienes, aunque sí de miedo: Que con la propia generalidad oyó decir que en Casa del Capitan D. Jose Maria Garcia de Obeso, habia Juntas, cuya especie la supo despues de su prision; pero nunca ha oido quienes concurriesen á ellas, ni de qué se tratase: Que del mismo modo oyo decir que se ofrecio tener prontos a la insurreccion (á) los Negros del Barrio de la Columna, pero sin citarle pers.^a alguna; y asimismo oyó que se encontraron en la Estafeta cartas seductivas dirigidas á barios Sugetos, sin señalarsele a quienes. Preguntado si sabe ó ha oido decir que en la noche del dia trece ó antes ó despues, invitase alguno a el Fiscal de los Yndios, Rosales, a la independencia, diga quien ó quienes fuesen, dijo: Que en efecto oyó que se habia convidado al Sugeto referido p.^a que estubiese alerta, pero no se acuerda a quien, ni ha oido quienes lo hisiesen, p.^r que há sido voz comun. Preguntado si há advertido que la pleve este insolentada, diga en qué lo há conocido, y si sabe que algun delito haya dejado de castigarse, dijo: Que ha oido decir que la pleve esta insolentada, pero no sabe absolutam.^{te} en que se funde este dicho, ni há visto ni oido cosa particular que lo indique, ni mucho menos sabe que delito alguno haya dejado de castigarse. Preguntado si sabe ó há oido decir alguna otra cosa ó especie en que se comprometa la publica seguridad, ó que indique mala disposicion (h)acia el gobierno ó (h)acia los asuntos de la España, diga á quien, donde y quando, dijo: Que